

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XCVI || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 22 DE JUNIO DE 1971 || NUM. 20.406

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Continúa el Acuerdo N° 2491A

EN PROGRAMAS
PRESUPUESTO

1971

CONCEJO DEL DISTRITO CENTRAL

CONTENIDO
GOBERNACION Y JUSTICIA
Acuerdo N° 2491A
Diciembre de 1970.
AVISOS

Función	Programa	Cod.	N°	Descripción	Asignado/70	Recomendado/71
1.1	1-01			DIRECCION EJECUTIVA		
				UNIDAD EJECUTORA: Concejo del D. C.		
		111		SERVICIOS PERSONALES	769.980.00	867.840.00
			1	Sueldos y Salarios Permanentes	381.180.00	402.840.00
		112	2	Jornales	300.000.00	372.000.00
		114	4	Representaciones	12.000.00	15.000.00
		115	5	Sueldos Empleados de Emergencia ..	48.000.00	48.000.00
		117	6	Compensación por trabajos en horas extras	12.000.00	18.000.00
		129	7	Diversos servicios de Prof. y Técnicos	6.000.00	12.000.00
				SERVICIOS NO PERSONALES	41.360.00	37.400.00
		21	8	Servicios Públicos	1.160.00	1.200.00
		22	9	Publicidad Impresión Encuadernación	3.000.00	6.000.00
		23	10	Viaticos y varios gastos de viaje ..	6.000.00	3.000.00
		25	11 a	Arrendamiento de Edificios y Terrenos	6.000.00	1.200.00
		25	11 b	Arrendamiento de Equipos	6.000.00	6.000.00
		27	12	Serv. Cont. Mant. Rep. Ord. Equipo	1.200.00	2.000.00
		28	13	Serv. Cont. Mant. Rep. Obras	3.000.00	3.000.00
		29	14	Varios servicios	15.000.00	15.000.00
				MATERIALES Y SUMINISTROS	136.400.00	123.600.00
		31	15	Prod. Aliment. y Agroforestales ...	6.000.00	6.000.00
		33	16	Textiles y vestuarios	5.000.00	2.400.00
		34	17	Prod. papel, cartón e Impresos	12.000.00	9.000.00
		35	18	Prod. de cuero y caucho	18.000.00	18.000.00
		36	19	Product. Químicos y conexos	72.000.00	72.000.00
		37	20	Prod. Minerales no metálicos	2.400.00	1.200.00
		38	21	Prod. Metálicos	3.000.00	3.000.00
		39	22	Prod. Art. Util. Esp. Prod. Varios ..	18.000.00	12.000.00
				MAQUINARIA Y EQUIPO	38.000.00	24.000.00
		41	23	Equipo de Of. nuevo Rep. Ext. ...	6.000.00	6.000.00
		46	24	Equipo de transporte Ad. rep. ext.	6.000.00	6.000.00
		48	25	Equipo para comunicaciones ad. ... rep. ext.	20.000.00	6.000.00
		49	26	Varios Equipos adic. rep. ext.	6.000.00	6.000.00
				TRANSFERENCIAS	101.759.00	110.142.00

Pasa a la página N° 7

AVISOS

REMATES

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día miércoles treinta de junio del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta el bien inmueble que a continuación se describe: "Solar situado al sureste de esta ciudad, marcado con el número trescientos veintiocho zona "A", en el plano de la Lotificación de la Colonia José Trinidad Cabañas, con un área de doscientos ochenta y seis punto ochenta y cinco varas cuadradas, y mide y limita: al Norte, diez metros, con solar número trescientos veintinueve Zona "A", de Fidelina Quiróz Salinas; al Sur, diez

metros, con solar número doscientos noventa y cuatro Zona "A", de Hernán Ponce Flores, mediando la décima calle sureste; al Este, veinte metros, con solar número trescientos treinta Zona "A", de Ana María Villafuerte; y, al Oeste, veinte metros, con solar número trescientos veintiséis Zona "A", de María Rosenda Ortega de Umaña. En dicho solar se encuentra construida una mediagua, que mide diez pies de frente por veintiocho de fondo, paredes de madera, piso de tierra, techo de zinc, consta de dos piezas, y tiene servicio de agua potable y luz eléctrica. Dicho solar y casa que forman un todo el inmueble descrito, es de propiedad de los señores Juan Hernández Mercado y María Hortencia Ortiz Siguenza, en forma pro indivisa, inscrito a favor de dichos señores a número ciento cuarenta, folios ciento veintiocho y siguientes, del tomo noventa y tres "B", del Registro de la Propiedad In-

mueble y Mercantil, de esta Sección Judicial, y se rematará para hacer efectiva la suma de dos mil lempiras, más intereses vencidos y costas de juicio, que los señores antes mencionados son en deberle al señor José de la Paz Joya, quien ha promovido demanda ejecutiva contra los señores Juan Hernández Mercado y María Hortencia Ortiz Siguenza, para el pago de la obligación de la suma antes indicada. Se advierte a los postores que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble indicado, que ha sido señalado en dos mil lempiras.—"EDO "Miércoles treinta". Vale E. L. "de junio". Vale.—San Pedro Sula, 31 de mayo de 1971.

Concepción Cortés,
Secretaria.

Del 2 al 24 J. 71.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE FEBRERO DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.99	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	0.80	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	2.00	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	0.301887	0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714	0.285714	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614		
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00				Onza Troy Igual a 31.103 gramos	

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLÁRES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.32	L 4.64
Franco Francés	0.1813	0.3626
Franco Belga	0.020155	0.04031
Franco Suizo	0.2328	0.4656
Marco Alemán	0.2755	0.5510
Florín Holandés	0.2782	0.5564
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Libra	0.001607	0.003214
Peseta	0.0144	0.0288
Dólar Canadiense	0.9925	1.9850

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York menos los gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO FRIELA,
Jefe del Depto. de Cambios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia a celebrarse en el local de este Despacho, el día sábado veintiséis de junio del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: 1.—una fracción de terreno, de seis manzanas más o menos, con estos límites: al Norte y Este, con propiedad de los herederos de don Santos Soto; al Sur, propiedades del Licenciado Tomás Alonzo B., y herederos de Santos Soto; y, al Oeste, camino que conduce a la carretera del Norte. Esta fracción de terreno forma parte de un terreno de mayor extensión, ubicado en la aldea de San Matías, de esta jurisdicción, encontrándose inscrito a favor del señor José Santos Sorto Paz, con el N° 243, folios 403 y 404, del tomo 170, del Registro de la Propiedad, de este departamento. 2.—Un solar marcado con el número veintiuno "B" del fraccionamiento Martínez Aguiluz, en el Barrio San Felipe, de esta ciudad, con las dimensiones y límites siguientes: al Norte, veinticuatro varas, con el N° 20; al Sur, veinticuatro varas, con el lote N° 22; al Este, diez varas, con lote número 21; y, al Oeste, diez varas, mediando calle, con propiedad de herederos de Jacobo Rosa, y se encuentra inscrito a favor del señor José Santos Sorto Paz, con el N° 211, folios 326 y 327, del tomo 157, del Registro de la Pro-

piedad, de este departamento. Ambos inmuebles se rematarán para hacer efectivo el pago de la cantidad de dos mil cuatrocientos lempiras, que el señor José Santos Sorto Paz, es en deberle a la señora Bemilda Alcía Vásquez de Sorto, en su propio nombre, y en su carácter de representante legal de sus menores hijos: José Edgardo, Suyapa Dolores y Francis María Sorto Vásquez, en concepto de pensiones alimenticias atrasadas. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos inmuebles, ascendiendo el primero de los inmuebles descritos a la suma de: Cuatro mil quinientos lempiras exactos, y el segundo a la suma de: Dos mil quinientos lempiras exactos.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1971.

J. Benjamín Cruz,
Secretario.

Del 31 M., al 22 J. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día sábado tres de julio próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la Colonia Palmira, al oriente de esta ciudad, el cual se localiza con el N° 27 del bloque XV, en el plano correspondiente, teniendo un área de setecientas treinta y seis varas cuadradas y dieciséis centésimas de vara cuadrada, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, diecisiete metros cuarenta y cuatro centímetros, con lote número nueve, mediando calle; al Sur, diecisiete metros noventa y un centímetros, con lote treinta y siete, mediando calle; al Este, veintiséis metros treinta y dos centímetros, con lote veintiocho, de Juan Angel Zelaya; y, al Oeste, veintiocho metros setenta y cinco centímetros, con lote veintiséis, del Doctor Eduardo Fernández; encontrándose las siguientes mejoras: una casa paredes de piedra de cuña y ladrillo rafón, pisos de ladrillo de cemento, techo cubierto con láminas de asbesto-cemento, compuesta de sala-comedor, estudio, biblioteca, tres dormitorios, dos baños completos, cocina, sala de estar, dos porch, bodega, garage, cuarto de trabajadora.

con su servicio y baño, lavandero, tanque de almacenamiento de agua y jardín. El inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito a favor del señor Augusto Rivera Cáceres, bajo el N° 72, folios 100 al 102, del tomo 164, del Registro de la Propiedad, de este departamento, y se rematará para hacer efectivo el pago de la cantidad de: Veintidós mil ochenta y un lempiras sesenta y dos centavos de lempiras, intereses y costas del juicio, que el señor Augusto Rivera Cáceres, es en deberle al Banco de El Ahorro Hondureño, S. A., representado por el Abogado José Arcio Ochoa. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho inmueble, el cual asciende a la cantidad de: Cuarenta y un mil cuarenta lempiras exactos.—Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1971.

J. Benjamín Cruz C.,
Secretario.

Del 1° al 23 J. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día jueves primero de julio del presente año, a las nueve y media de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta lo siguiente: "Las mejoras existentes en el inmueble, de catorce manzanas de extensión, ubicado en el sitio de El Naranjo, aldea de San Isidro, jurisdicción de Teupasenti, departamento de El Paraíso, el cual se encuentra acotado por todos sus rumbos con alambre de púa, constituyendo una finca de cafetos en estado de producción, cuya cosecha fue recogida este año; los límites del inmueble son: al Norte, terreno baldío; al Sur, propiedad de Manuel Artica; al Este, propiedad de Santos Ortiz; y, al Oeste, propiedad de Andrés Rodríguez. En el citado inmueble ya descrito, se encuentran además de la finca, una casa de bahareque, techo de zinc, de 6 por 3 metros, más o menos, y una bodega de madera, techo de cartón comprimido, de diez metros por cuatro (10X4), más o menos; ambas de dos aguas, y se rematará para hacer efectiva de la cantidad de lempiras que es en deberle el señor Andrés

Salgado Escoto, al señor Jorge Andoní Salem. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, el cual asciende a la suma de Cuatro Mil Cincuenta lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1971.

Marco A. Batrés P.,
Secretario por ley.

Del 7 al 27 J. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintiocho de junio del presente año, a las nueve y media de la mañana, y en el local de este Despacho, se procederá al remate en pública subasta del siguiente inmueble: "Lote número cincuenta, de la Cabaña, el cual tiene una extensión de seiscientos metros cuadrados y cuatro centésimas, o sean novecientas tres varas cuadradas sesenta y cuatro centésimas de vara cuadrada, siendo de forma irregular, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, treinta y seis metros setenta y dos centésimas, con lote número cuarenta y nueve; al Sur, treinta y nueve metros setenta centésimas con lote número cincuenta y uno; al Este, trece metros treinta centésimas, calle de por medio, con lote número treinta; y, al Oeste, calle de por medio, veinte metros, tres centésimas, con lote número cincuenta y ocho. Inmueble que se encuentra inscrito con el número 189, folios doscientos trece al doscientos quince, del tomo 153, del Registro de la Propiedad, de este departamento". El cual se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que es en deber a la señora Anita Gómez Romero, a la señora Amanda de Alonzo; dichos derechos fueron valorados en Ocho Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras con Setenta y Seis Centavos de Lempira, y por tratarse de segunda licitación, es hábil cualquier propuesta que se haga.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1971.

Guadalupe Martínez V.,
Secretario.

Del 15 al 23 J. 71.

REGISTRO DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha treinta de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una Marca de Fábrica.—Ministerio de Economía y Hacienda. — Sección de Marcas de Fábrica.—En representación de la Casa Comercial "Montecatini Edison, S.P.A., de Milán, Italia, respetuoso vengo a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica italiana, inscrita en aquel país en el Ministerio de Industria y Comercio el 13 de abril de 1970, con el número 244495, consistente en la palabra:

HERPERAL

escrita en caracteres mayúsculos, usada para contraseñar productos de la clase 5 consistentes en productos químicos para la higiene, farmacéuticos y veterinarios. Dicha marca se aplica sobre los productos, cajas y empaques que los contienen, en todas las formas y procedimientos empleados en la industria y el comercio. Acompaño el poder y demás documentos de ley. Arts., 6 y 7 de la Ley de Marcas de Fábrica.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—(f) Miguel Villamil Luna". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

12 y 22 J. y 2 J., 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha primero de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una Marca de Fábrica.—Ministerio de Economía y Hacienda.—Sección de Marcas de Fábrica.—En representación de la Casa Comercial "Farmaceutici Italia, S.A.", de Milán, Italia, respetuoso vengo a pedir el registro y depósito de la Marca de fábrica italiana, inscrita en aquel país en el Ministerio de Industria y Comercio,

el 4 de enero de 1955, con el número 55, consistente en la palabra:

PLEMOCIL

escrita en caracteres mayúsculos, usada para amparar, proteger y distinguir productos químicos, medicinales, farmacéuticos, higiénicos, desinfectantes, veterinarios, dietéticos para niños y enfermos, emplastos y materiales de medicación. Dicha marca se aplica sobre los productos, cajas y empaques que los contienen, en todas las formas y procedimientos empleados en la industria y el comercio. El poder con que gestiono se encuentra agregado a las diligencias correspondientes al registro de la marca de fábrica "Farmaceutici Italia, S.A.", que presenté el 22 de marzo de 1952 y que se encuentra en el Archivo de ese Ministerio de donde pido se razone y se agregue. Acompaño los demás documentos de Ley. —Arts. 6 y 7 de la Ley de Marcas de Fábrica. — Tegucigalpa, D. C. veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—(f) Miguel Villamil Luna". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1º de diciembre de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

12 y 22 J. y 2 J., 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Beecham Inc., que comercia también como Beecham Research Laboratories, domiciliada en la ciudad de Clifton, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

PYODERM

para distinguir: productos veterinarios; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente,

los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1971.

Argentina M. de Chávez,
Sub-Registradora.

2, 12 y 22 J. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Beecham Inc., que comercia también como Beecham Research Laboratories, domiciliada en la ciudad de Clifton, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la denominación:

AMPLTAB

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: productos veterinarios; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1971.

Argentina M. de Chávez,
Sub-Registradora.

2, 12 y 22 J. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Teledyne

Industries, Inc., una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de California, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 1901 Avenue of the Stars, en la ciudad de los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica nacional hondureña, de la marca que consiste en el diseño de una caballo (HORSE



DESIGN), según el clisé y marca que sin distinción de tamaño, ampara, distingue y protege en general toda clase de motores y, en particular, motores para vehículos terrestres, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a las cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas, relieves, estampados, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos setenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón, Carnet N° 123". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

2, 12 y 22 J. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Glaxo Laboratories Limited, domiciliada en 891.995 Greenford Road, Greenford, Middlesex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

GESTADAY

para distinguir: sustancias y preparaciones farmacéuticas y veterinarias; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de mayo de mil novecientos se

ta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

2, 12 y 22 J. 71

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Sandoz A. G. (Sandoz S. A.) (Sandoz Ltd), domiciliada en la ciudad de Basilea, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 248.037, el 25 de agosto de 1970, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

XENICALM

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

2, 12 y 22 J. 71

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Johnson & Johnson, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 501 George Street, ciudad de New Brunswick, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la denominación:

RETIN-A

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; para distinguir: preparaciones farmacéuticas para el

tratamiento del acné; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1971.

Argentina M. de Chávez,
Sub-Registradora.

2, 12 y 22 J. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Sandoz A. G., (Sandoz, S. A.), (Sandoz Ltd.), domiciliada en la ciudad de Basilea, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 175.222, el 9 de abril de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

MURICALM

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

2, 12 y 22 J. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten, domiciliada en 5-11, 4-chome, Ginza, Chuo-ku, Tokio, Japón, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en las letras "LM", tal como se muestra en



las etiquetas que se acompañan, para distinguir: relojes de puño y de bolsillo; relojes de mesa y de pared; otros instrumentos horológicos, y partes para todos ellos, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola, es tampándola, por medio de etiqueta que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

2, 12 y 22 J. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha veintiuno de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una Marca de Fábrica. — Supremo Poder Ejecutivo.—El suscrito, Abogado, de este domicilio, colegiado con el número 0103, en representación de Montecatini Edison, S.P.A., domiciliada en Milán, Italia y su Subsidiaria Seifa, Sociadá po la Sviluppo dei consumi dei Fertilizzanti, respetuoso vengo a pedir el registro y depósito de la marca de Fábrica Italiana, inscrita en aquél país, en el Ministerio de la Industria y del Comercio, el 20 de mayo de 1969, con el número ...

12208-C 69, consistente en la palabra:

SEIFA

con una figura triangular en forma de trebol en la parte superior, escrita con caracteres mayúsculos, usada para amparar, proteger y distinguir productos químicos para la agricultura, horticultura, silvicultura y abonos para terrenos (naturales o artificiales.) Dicha marca se aplica sobre los productos, cajas o empaques que los contienen, en todas las formas y procedimientos empleados en el comercio. Acompaño los documentos de ley el clisé. Arts., 6 y 7 de la Ley de Patentes y Marcas de Fábrica.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—(f) Miguel Villamil Luna, Carnet N° 0103". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

12 y 22 J. y 2 J., 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha primero de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una Marca de Fábrica.—Ministerio de Economía y Hacienda.—Sección de Marcas de Fábrica.—En representación de la Casa Comercial "Farmaceutici Italia S.A.", de Milán, Italia, respetuoso vengo a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica Italiana, inscrita en aquel país en el Ministerio de Industria y Comercio el 23 de mayo de 1966, con el ... N° 4016, consistente en la palabra:

SERMION

escrita en caracteres mayúsculos, usada para amparar, proteger y distinguir productos químicos, medicinales, farmacéuticos, higiénicos y veterinarios. Dicha marca se aplica sobre los productos, cajas y empaques que los contienen, en todas las formas y procedimientos empleados en la industria y el comercio. El poder con que gestiono se encuentra agregado a las diligencias correspondientes al registro de la marca de fábrica "Farmaceutici Italia, S.A.", que presenté el 22 de marzo de 1952

y que se encuentra en el Archivo de ese Ministerio, de donde pido se razone y agregue. Acompaño los demás documentos de ley. Arts., 6 y 7 de la Ley de Marcas de Fábrica.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—(f) Miguel Villamil Luna". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

12 y 22 J. y 2 J., 71.

TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintinueve de enero del corriente año, se presentaron a este Juzgado, los señores Rosa Arnoux de Rodríguez, Luisa Arnoux de Trau, Ela Arnoux y Felipe Arnoux, todos mayores de edad, las tres primeras de ocupaciones domésticas, y el último empleado de comercio, solicitando Título Supletorio sobre un inmueble situado en la 6ª calle S. O. y 5ª y 6ª Avenidas S. O., consta de (1.055.685 M²), o su equivalente de un mil quinientas catorce varas cuadradas (1.514,12 V²), en el cual se se encuentra la casa vieja y otra anexa, construcción de madera, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Norte, mediando la 6ª calle S. O., limita con propiedad de Salvador Handal, ahora de sus herederos, y mide por este rumbo treinta y tres punto sesenta y un metros (33.61 metros); al Sur, con propiedad de Gabriela v. de Reynaud midiendo por este rumbo 33 metros (treinta y tres Mtrs.) al Este, con solar de Simón Paredes de Hernández, midiendo treinta y dos punto treinta y cuatro metros (32.34 metros); y, al Oeste, mediando la 6ª Avenida S. O., con propiedad de los comparecientes, y mide treinta y un metros punto diez centésimos (31.10 metros). Para acreditar los extremos anteriores ofreció la información de los testigos: Víctor Callizo, Raúl Zerón Cobos y Eleuterio Mejía, mayores de edad, casados, y de este vecindario, propietarios de bienes inmuebles.—San Pedro Sula, junio 1° de 1971.

Concepción Cortés,
Secretaria.

22 J., 22 J. y 21 A. 71.

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 22 DE JUNIO DE 1971

Función	Programa	Cod.	N°	Descripción	Viene de la página N° 1	
					Asignado/70	Recomendado/71
71				GRATIFICACIONES:		
712		27		Ayuda para funerales .	1.800.00	1.800.00
715		28		Becas en el País .	8.400.00	8.100.00
718		29		Diversas Gratificaciones a particulares	15.000.00	15.000.00
72				INDEMNIZACIONES:		
722		30		Diversas indemnizaciones a particulares	24.000.00	24.000.00
73				SUBSIDIOS:		
735		31		Subsidios a Inst. Priv. sin fines de lucro		
		31 a		Escuela Centro América .	1.800.00	1.800.00
		31 b		Escuela Santa Teresita .	1.800.00	1.800.00
		31 c		Escuela para ciegos .	1.800.00	1.800.00
		31 d		Ciudad de los niños .	1.800.00	1.800.00
		31 e		Escuela San Vicente de Paul ...	1.200.00	1.200.00
		31 f		Biblioteca Rómulo E. Durón	1.500.00	1.500.00
		31 g		Escuela Federico C. Canales	1.200.00	1.200.00
		31 h		Servicio de Educación y Recuperación Nutricional .	1.200.00	1.200.00
		31 i		Patronato pro-Jardín de niños, San José Montaña		600.00
		31 j		Escuela Primaria Evangélica	1.200.00	1.200.00
		31 k		Cruz Roja		1.200.00
736		32		Subsidios a Particulares ...	8.000.00	7.200.00
75		33		Contribución al Seguro Social .	34.059.00	38.742.00
				ASIGNACIONES GLOBALES	147.000.00	114.900.00
90				ASIGNACIONES GLOBALES:		
		34		Asignación Global para Esc. Públicas	12.000.00	6.000.00
		35		Asig. Glob. para Of. Relac. públicas	30.000.00	30.000.00
		36		Asing. Glob. Org. Creación Nomenclatura	70.000.00	60.000.00
99		37		Imprevistos	15.000.00	18.900.00
				SUB-TOTAL PROGRAMA 1-01:	1.234.499.00	1.277.832.00
ADMINISTRACION CENTRAL						
UNIDAD EJECUTORA: Depto. Servicios Advos.						
				SERVICIOS PERSONALES	82.380.00	86.720.00
111		1		Sueldos y Salarios permanentes .	82.380.00	86.720.00
				SERVICIOS NO PERSONALES	1.665.00	1.700.00
41		2		Servicios Públicos	250.00	250.00
27		3		Serv. Cont. Mant. Rep. Ord. Equipo	1.250.00	1.200.00
28		4		obras	165.00	250.00
				MATERIALES Y SUMINISTROS	5.350.00	6.800.00
84		5		Prod. Papel, cartón e impresos	2.400.00	3.600.00
36		6		Prod. Químicos y conexos	2.400.00	2.600.00
39		7		Prod. Art. util. esp. Varios	550.00	600.00
				MAQUINARIA Y EQUIPO	4.800.00	4.800.00
41		8		Equipo de ofic. nuevo, adic. rep. ext.	2.400.00	2.400.00
46		9		Equipo de transporte, adic. rep. ext.	2.200.00	2.400.00
				TRANSFERENCIAS	4.120.00	4.336.00
75				Contribución al Seguro Social	4.120.00	4.336.00
				ASIGNACIONES GLOBALES	900.00	6.240.02
99		11		Imprevistos	900.00	6.240.02
				SUB-TOTAL PROGRAMA 1-02:	99.015.00	110.596.02
MANEJO Y CUSTODIA DE LOS FONDOS DEL D. C						
UNIDAD EJECUTORA: TESORERIA DEL DISTRITO CENTRAL						
				SERVICIOS PERSONALES	116.100.00	126.720.00
111		1		Sueldos y Salarios permanentes .	116.100.00	126.720.00

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS — TEGUCIGALPA, D. C., 22 DE JUNIO DE 1971

Función	Programa	Cod.	N°	Descripción	Asignado/70	Recomendado/71
				SERVICIOS NO PERSONALES	223.820.00	203.920.00
		21	2	Servicios Públicos ..	1.200.00	600.00
		26	3	Serv. Financieros.. Convenio 50% ..	111.720.00	130.720.00
			4	Devoluciones Distritales	7.200.00	10.000.00
			5	Letras de Pavimentación	72.000.00	50.000.00
			6	Compra de Especies	7.200.00	6.000.00
			7	Nómina Colectores	12.000.00	5.000.00
			8	Varios	12.000.00	1.000.00
27		9		Serv. Cont. Mant. rep. ord. Equipo	600.00	600.00
				MATERIALES Y SUMINISTROS	6.000.00	4.800.00
34		10		Prod. papel, cartón e impresos	2.400.00	2.400.00
36		11		Prod. Químicos y conexos	1.200.00	1.200.00
39		12		Prod. y Art. utiliz. esp. Varios	2.400.00	1.200.00
				MAQUINARIA Y EQUIPO	1.500.00	1.500.00
41		13		Equipo de ofic. nuevo. rd. rep. ext.	1.500.00	1.500.00
				TRANSFERENCIAS	5.805.00	6.336.00
75				Contribución al Seguro Social		
750		14		Contribución Patronal al Seguro Social	5.805.00	6.336.00
				ASIGNACIONES GLOBALES	6.223.90	15.374.96
99		15		Imprevistos	6.223.90	15.374.96
				SUB-TOTAL PROGRAMA 1-03:	358.650.96
				VOCALIA DE CONTROL DE IMPUESTOS		
				UNIDAD EJECUTORA: Vocalia de Control de Impuestos		
				SERVICIOS PERSONALES	205.560.00	215.940.00
111		1		Sueldos y Salarios Permanentes	187.560.00	200.940.00
112		2		Jornales	12.000.00	12.000.00
129		3		Div. serv. Profesionales y Técnicos	6.000.00	3.000.00
				SERVICIOS NO PERSONALES	32.400.00	34.200.00
21		4		Servicios Públicos	600.00	600.00
23		5		Viáticos y varios gastos de viaje ..	1.200.00	1.200.00
25		6		Arrendamiento de Edificios Terrenos Equipo	30.000.00	30.000.00
27		7		Serv. Cont. Mant. Rep. de Equipo ..	600.00	2.400.00
				MATERIALES Y SUMINISTROS	16.200.00	40.200.00
34		8		Prod. de papel, cartón e impresos ..	12.000.00	36.000.00
36		9		Prod. Químicos y conexos	2.400.00	2.400.00
39		10		Art. util. esp. Varios	1.800.00	1.800.00
				MAQUINARIA Y EQUIPO	6.000.00	6.000.00
41		11		Equipo de ofic. nuevo adic. rep. ext.	1.200.00	1.200.00
46		12		Equipo de transporte, adic. rep. ext.	4.800.00	4.800.00
				TRANSFERENCIAS	9.978.00	10.047.00
75				Contribución al Seguro Social		
750		13		Contribución Patronal al Seguro Social	9.978.00	10.047.00
				ASIGNACIONES GLOBALES	2.200.00	16.000.00
99		14		Imprevistos	2.200.00	16.000.00
				SUB-TOTAL PROGRAMA 1-04:	272.338.00	322.387.00

(Continuará).

Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

